

CONSIDERANDO

*Que el 13 de abril de cada año se celebra el **DIA DEL MAESTRO ECUATORIANO**, como justo homenaje de gratitud y respeto a su especial labor de formación a la niñez y juventud ecuatorianas.*

Que la misión del maestro es desarrollar la capacidad intelectual, crítica, emocional, física e integral de sus alumnos, inculcando valores éticos y morales, educándolos en democracia y libertad, en la construcción de una nueva sociedad en la que prime la justicia y la equidad;

Que en esa difícil situación se desenvuelve el maestro ecuatoriano, llevando al aula un horizonte de luz, impulso y trabajo que transformen la sociedad a través del conocimiento.

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer los méritos de las personas e instituciones que se destacan en el ámbito nacional y de manera particular, en el ámbito educativo.

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

Reconocer al maestro ecuatoriano su labor sacrificada en su misión de promover ciencia y cultura con la niñez y juventud.

Exhortar al maestro ecuatoriano, redoblar esfuerzos en la dura tarea de forjar una educación humanista, equitativa y solidaria, donde se eliminen las desigualdades sociales.

Celebrar junto al maestro su día clásico, acompañado de un compromiso con la tarea de promover, a nuevos niveles los procesos educativos, inscritos en los cambios esperados por la sociedad y la Patria.

Publicar el presente Acuerdo a través de los principales medios de comunicación impresos, de circulación nacional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de abril del año dos mil siete.


ARQ. JORGE OVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. JULIO LOGROÑO VIVAR
SECRETARIO GENERAL (E)